## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 12.456/2010

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1265/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Pedro Javier Moreno Erencia, Alejandro Osuna Marcos, Juan José Silva Alberca, Juan Manuel Osuna Marcos, Joaquín Pérez Cano, Carlos Lozano Bueno y Mónica Rojas Puerto contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 3 de mayo del 2011 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.2, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o

por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a R.L.A. Electricidad Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.